

ESTADO No. 014

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy dieciocho (18) de Febrero de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	IDR-08081	BEATRIZ XIOMARA QUINTERO CASTRILLON Y OTROS	225-226	13/02/2014	A-073	SE INFORMA A LOS SEÑORES BEATRIZ XIOMARA QUINTERO CASTRILLON Y OTROS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. IDR-08081 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IDR-08081, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL 2012 Y SEMESTRALES Y ANUALES DE 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IDR-08081 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON MEJORAR LA SEÑALIZACIÓN DENTRO DE LA MINA, YA QUE EL TÍTULO NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA NI PREVENTIVA NI DE SEGURIDAD EN EL ÁREA RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE

						CONCESIÓN IDR-08081 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE EJECUTE EL PAGO DE CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EXPLORACIÓN (2013-2014) POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. \$493.242. MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. PARAGRAFO: CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE CORRIENTE N° 4578-6999-54-58 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN IDR-08081, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 112 LITERAL F) DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE ALLEGUE LA PÓLIZA MINERO AMBIENTAL PARA EL SEGUNDO AÑO DE EXPLORACIÓN, QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MINERAS Y AMBIENTALES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CADUCIDAD, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DEL 8 DE AGOSTO DE 2013
--	--	--	--	--	--	---

2	CONTRATO DE CONCESION	FH6-081	HECTOR PERDOMO RORIGUEZ	501-503	13/02/2014	A-074	SE INFORMA AL SEÑOR HECTOR PERDOMO RODRIGUEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. FH6-081 QUE UNA VEZ CONSTATADO LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 24 DE JULIO DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS DE 2012. APROBAR EL PAGO DE LAS REGALÍAS DEL IV TRIMESTRE DE 2011, I Y II TRIMESTRE DE 2012 TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL EXPEDIENTE REPOSAN LOS RESPECTIVOS RECIBOS DE PAGO. SE ACEPTA EL PAGO POR EL SALDO DE REGALÍAS PENDIENTE POR ACREDITAR DE \$19.448, POR HABER EMPLEADO UN PRECIO BASE DE PAGO INFERIOR AL SEÑALADO EN EL UPME EN EL I Y II TRIMESTRE DE 2009 Y I TRIMESTRE DE 2010 REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.FH6-081, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMULARIOS PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS Y CONSTANCIA DE PAGO CORRESPONDIENTES AL III TRIMESTRE DE 2013 Y EL FORMULARIO DEL IV TRIMESTRE DE 2013. MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA AHORROS N°000-62900-6 DEL BANCO BOGOTÁ, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- CON NIT 900.500.018-2. LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.”
---	-----------------------	---------	-------------------------	---------	------------	-------	---

						POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FH6-081, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORQUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FH6-081, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LOS FBM ANUAL 2011, EL FBM ANUAL DE 2013 CON SU RESPECTIVO PLANO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FH6-081, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE LA SEÑALIZACIÓN EN LA MINA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES.
--	--	--	--	--	--	--

						REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FH6-081, BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA MINERO – AMBIENTAL, AL TITULAR PERDOMO RODRÍGUEZ HÉCTOR, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° FH6-081 POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 015 DEL 10 DE ENERO DE 2014, POR LO ANTERIOR SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FH6-081, DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 015 DEL 10 DE ENERO DE 2014. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FH6-081 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2013.
3	LICENCIA DE EXPLOTACION	8578	LADRILLERA CHOCARI LTDA	338	13/02/2014	A-075 SE INFORMA A LA EMPRESA LADRILLERA CHOCARI LTDA TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION No. 8578 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, SE VERIFICÓ QUE A LA FECHA, SE ENCUENTRA PENDIENTE ELABORAR RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE ACUERDO A SOLICITUD REALIZADA POR EL TITULAR MINERO, MEDIANTE RADICADO N° 5382ING DEL 05 DE MARZO DEL 2007. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REMITIR A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA EFECTOS DE PROYECTAR LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DEL 08 DE AGOSTO DE 2013.

4	CONTRATO DE CONCESION	EBC-101	SOCIEDAD MINERA LAS JOTAS	276-278	13/02/2014	A-076	SE INFORMA A LA EMPRESA SOCIEDAD MINERA LAS JOTAS TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. EBC-101 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY 685 DE 2001, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 505 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LA SOCIEDAD MINERA LAS JOTAS, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EBC-101 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE PRESENTE E LA CORRECCIÓN O COMPLEMENTO DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES Y ANUALES 2007,2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012 Y SEMESTRAL Y ANUAL 2013, POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD MINERA LAS JOTAS, TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EBC-101 BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001 PARA QUE ALLEGUE EL FORMULARIO PARA DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, COMPENSACIONES Y DEMÁS CONTRAPRESTACIONES CON SU RESPECTIVO COMPROBANTE DE PAGO POR EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE LOS TRIMESTRES DE II, III Y IV TRIMESTRE DE 2008 ASÍ MISMO EL I, II, III Y IV TRIMESTRE DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012, Y TRIMESTRES I, II, III Y IV DEL AÑO 2013; MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, CANCELACIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE EN LA CUENTA DE AHORROS N° 000-629006 DEL BANCO DE BOGOTÁ, A NOMBRE DE- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – CON NIT 900.500.018-2 . LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO DEBERÁ SER REMITIDA A LA AGENCIA NACIONAL DE
---	-----------------------	---------	---------------------------	---------	------------	-------	---

						MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL.” POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EBC-101 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, PROFERIDA POR LA AUTORIDAD, POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LA SOCIEDAD TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EBC-101 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA AMBIENTAL N° 01 DL016564 CON VIGENCIA DEL 16 DE JUNIO DE 2013 HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2014 EN CUANTO AL VALOR A ASEGURAR Y SU OBJETO DE ACUERDO A LAS CONCLUSIONES DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 304 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013; POR LO TANTO SE LE OTORGA UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO
--	--	--	--	--	--	---

						PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN RADICADA CON NÚMERO N° 2012-412-036275-2 DEL 15/11/2012, SE DEBE TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 685 DE 2001, QUE DISPONE: ARTÍCULO 76. REQUISITO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA. PARA QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO PUEDA SER AUTORIZADA, EL CONCESIONARIO DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISITO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR.” DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDO LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN FUE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SIN EMBARGO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.EBC-101, EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO AL TIEMPO DE SOLICITARLA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL N° EBC-101
--	--	--	--	--	--	---

							<i>POR TREINTA (30) AÑOS MÁS</i> CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° EBC-101 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
5	CONTRATO DE CONCESION	18566	CARLOS ARTURO PATIO TRUJILLO	332-335	13/02/2014	A-077	SE INFORMA AL SEÑOR CARLOS ARTURO PATIO TRUJILLO TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. 18566 QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE LOS TRIMESTRES I, II, III Y IV DEL 2011 Y I DEL 2012 SEGÚN RECOMENDACIONES DADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DEL 17 DE MAYO DE 2013. APROBAR EL FBM ANUAL DE 2011 SEGÚN RECOMENDACIONES DADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DEL 17 DE MAYO DE 2013. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 18566, BAJO APREMIO DE MULTA PARA QUE REALICE LA PRESENTACIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DE 2008, SEMESTRAL Y ANUAL DE 2009, SEMESTRAL Y ANUAL DE 2010, SEMESTRAL DEL 2011 Y ANUAL 2013 SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 18566 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLA LA OBLIGACIÓN DE MANTENER LA ESTABILIDAD DEL TALUD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES (PTI), RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS

						PERTINENTES. REQUERIR BAJO APREMIO MULTA, AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 18566 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LOS PLANOS DONDE SE EVIDENCIE EL AVANCE DE LABORES DENTRO DEL ÁREA DEL TÍTULO MINERO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR BAJO APREMIO MULTA, AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 18566 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, CUMPLIR EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA EN LABORES A CIELO ABIERTO, REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y BRIGADAS DE EMERGENCIA, SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS AL PERSONAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2222 DE 1993, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR BAJO APREMIO MULTA, AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 18566 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE REAJUSTE LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PAGO DE REGALÍAS IV TRIMESTRE DEL 2008, I, II, III Y IV DEL TRIMESTRE DEL 2009 Y I, II Y III TRIMESTRES DE 2010, TENIENDO EN CUENTA QUE LA LICENCIA SE APROBÓ PARA MÁRMOL Y NO PARA CALIZAS Y DOLOMITAS QUE ES, LO QUE SE VIENE DECLARANDO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15)DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR, BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN,
--	--	--	--	--	--	--

						AL TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 18566 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 NUMERAL 4) DEL DECRETO 2655 DE 1988 PARA QUE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS, CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE PAGO PARA DEL IV TRIMESTRE DEL 2010; Y II, III Y IV TRIMESTRE DEL 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.. CORRER TRASLADO A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA PARA QUE RESUELVA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 18566. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DEL 17 DE MAYO DE 2013.
6	CONTRATO DE CONCESION	ICQ-11481	JAIRO GUTIERREZ PORRAS Y MARIA LORENA GUTIERREZ LLANOS	86-91	13/02/2014	A-078 SE INFORMA A LOS SEÑORES JAIRO GUTIERREZ PORRAS Y MARIA LORENA GUTIERREZ LLANOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION No. ICQ-11481 QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, Y CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 281 DE LEY 685 DE 2001 SE PROCEDE A: APROBAR EL APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO 076 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014 CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN DE LOS PERIODOS 27/11/2009 AL 26/11/2010 POR LA SUMAS DE TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$326.357,56) APROBAR EL APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO SEGÚN CONCEPTO TÉCNICO 076 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2014 CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN DE LOS PERIODOS 27/11/2010-26/11/2011 POR LA SUMAS DE TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y

						CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$338.245,35) APROBAR EL PAGO POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN DE CAMPO POR VALOR DE (\$418.316) CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$351.775,30) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DEL TERCER ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$372.201,38) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE REALICE EL PAGO DE LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$387.176.13) POR CONCEPTO DE CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA
--	--	--	--	--	--	---

						ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, LO ANTERIOR CONFORME A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. TALES PAGOS SE DEBERÁN REALIZAR EN LA CUENTA DE CORRIENTE N ° 4578-6999-5458 DEL BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE – AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. SE INFORMA, AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, QUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DEBERÁN SER APORTADAS A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES DE EFECTUARSE EL PAGO. SE RECUERDA, AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA CANCELAR OBLIGACIONES ADEUDADAS A FAVOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE IMPUTARAN PRIMERO A INTERESES Y LUEGO A CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES Y ANUALES 2009, 2010, 2011 Y 2012 LO ANTERIOR, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO LO ANTERIOR, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº ICQ-11481, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL 2013 LO ANTERIOR, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO Nº 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS,
--	--	--	--	--	--	---

						CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-11481, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL (F) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL BAJO LOS LINEAMIENTOS PLANTEADOS DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO APROBAR EL PLAN DE TRABAJOS Y OBRAS APORTADO MEDIANTE RADICADO 20139010028072 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO N° 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-11481, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO Y OBRAS (PTO) AJUSTÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS PLANTEADOS DENTRO DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014, CONCRETAMENTE EN EL NUMERAL 2.5 EN EL CUAL SE EVALÚA EL PROGRAMA DE TRABAJO Y OBRAS (PTO) PARA EFECTUAR LAS MODIFICACIONES ANTES DESCRITAS TENDRÁ EL TITULAR MINERO UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-11481 BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO Y EN FIRME, MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL OTORGA LICENCIA AMBIENTAL AL TÍTULO MINERO. O SU CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE ENCONTRARSE EN TRÁMITE. PARA LO CUAL,
--	--	--	--	--	--	---

						SE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO: POR MEDIO DEL GRUPO DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° ICQ-11481, DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 076 DE FECHA, 30 DE ENERO DE 2014.
7	LICENCIA DE EXPLOTACION	0274-73	WILSON YESID DIAZ ROMERO, LUIS FERNAN DIAZ ROMERO	497-500	13/02/2014	A-079 SE INFORMA A LOS SEÑORES WILSON YESID DIAZ ROMERO, LUIS FERNAN DIAZ ROMERO TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 0274-73 QUE UNA VEZ CONSTATADAS LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL POR PARTE DE LA ANM Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2655 DE 1988, LAS RESOLUCIONES 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, 298 DEL 2 DE MAYO DEL 2013 Y 483 DEL 27 DE MAYO PROFERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: REQUERIR A LOS TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE REALICEN LAS ACLARACIONES INDICADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO 0139 DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2012, REFERENTE A LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES DE 2008, 2009 Y 2010 Y PARA QUE PRESENTEN LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES Y ANUALES 2011 Y 2012 Y SEMESTRAL 2013. POR TANTO, SE LES CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ACREDITEN EL PAGO DE SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$601.691) POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN AL ÁREA AL TÍTULO MINERO, EL CUAL HABÍA SIDO

						REQUERIDO A TRAVÉS DEL AUTO GTRI NO. 349 DEL 02 DE MAYO DE 2012. SE INFORMA A LOS TITULARES, QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN 18 0801 DE 19 DE MAYO DE 2011 SE LIQUIDARÁN LOS INTERESES DE MORA CORRESPONDIENTES HASTA EL DÍA DEL PAGO EFECTIVO DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL. LA SUMA ADEUDADA POR CONCEPTO DE LA INSPECCIÓN, DEBERÁ CANCELARSE EN LA CUENTA DE AHORROS NO. 0122171701 DEL BANCO COLPATRIA, PARA LO CUAL DEBERÁ DESCARGAR EL FORMATO DE PAGO A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE HTTPS://WWW.ANM.GOV.CO/?Q=APLICACION-CATASTRO-MINERO , EN EL LINK PAGO INSPECCIONES DE FISCALIZACIÓN, PARA LO CUAL CUENTAN CON UN PLAZO DE CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA. REQUERIR A LOS TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTEN LOS AJUSTES AL PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES (PTI), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 029 DEL 15 DE ENERO DE 2014. POR TANTO, SE LES CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LOS PLANOS DONDE SE EVIDENCIE EL AVANCE DE LABORES DENTRO DEL ÁREA DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN. POR TANTO, SE LES CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES INFORMÁNDOLES QUE SE ENCUENTRAN
--	--	--	--	--	--	---

						INCURSOS EN LA CAUSAL DE CANCELACIÓN CONSAGRADA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 76 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTEN LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS CON SU CORRESPONDIENTE COMPROBANTE DE PAGO DE LOS TRIMESTRES III Y IV 2013 . POR TANTO, SE LES CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUEN EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGÓ LA LICENCIA AMBIENTAL. POR TANTO, SE LES CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANEN LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES REQUERIR A LOS TITULARES BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, UN INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA, DESCRITOS EN EL NUMERAL 5.4 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. PARA QUE ALLEGUE LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. APROBAR EL PAGO DE LAS REGALÍAS DEL I Y II TRIMESTRE DE 2011 Y DEL I Y II TRIMESTRE DE 2012 DE CONFORMIDAD CON LO CONCLUIDO EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL, Y SE APRUEBA EL PAGO DE LAS REGALÍAS DEL III Y IV
--	--	--	--	--	--	---

						TRIMESTRE DE 2012; I Y II DE 2013 DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO NO. 029 DEL 15 DE ENERO DE 2014. CORRER TRASLADO A LOS TITULARES DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 029 DEL 15 DE ENERO DE 2014. DEJAR SIN EFECTO EL AUTO PAR-I NO. 0017 DEL 14 DE ENERO DE 2014, DEBIDO A QUE POR ERROR INVOLUNTARIO QUEDO CON UNA FECHA QUE NO CORRESPONDÍA A LA DE LA VERSIÓN FINAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN MENCIÓN.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Notas Aclaratorias: *Teniendo en cuenta la publicación del estado No. 002 del 17/01/2014 es pertinente aclarar que:*

1. En el auto No. 013 el titular es la empresa SOCIEDAD CONCRETOS ARGOS S.A.

Siendo así las cosas el presente estado Jurídico es para enmendar el error y notificar el correspondiente auto al titular respectivo en debida forma.

Se desfija hoy dieciocho (18) de Febrero de 2014 siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MCAA